

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., nueve de octubre de dos mil veinte

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandante actúa en nombre propio.

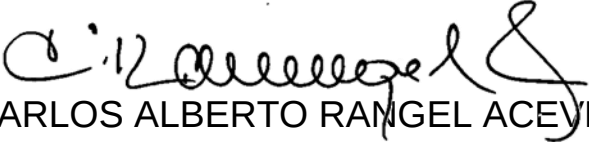
Admítase la demanda formulada por *Justo José Meza Gómez* contra *BBVA Seguros de Vida*.

Tramítase por la vía del proceso verbal sumario.

Córrase traslado al demandado por el término de diez días (art. 391 del C.G.P.).

Notifíquese en la forma establecida en los artículos 291 y s.s. del CGP y Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez